



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1415/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de mayo de 2022

VISTO: El Expediente N° 1726/2022, caratulado: "DIR. AMBIENTE Y DESARROLLO SUST LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22 – ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PICK-UP, NUEVA, 0 Km., modelo año 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita la adquisición de UNA (1) CAMIONETA PICK-UP, NUEVA 0 KM, MODELO AÑO 2022, que será afectada al Equipo Directivo de Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 2.829 de fecha 05/04/2022, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

Que a fs. 4/5 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-3340, de fecha 18/04/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 6/7 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por el Equipo Directivo de Ambiente.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de UNA (1) CAMIONETA PICK-UP, NUEVA 0 KM, MODELO AÑO 2022 podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 23 de mayo del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de UNA (1) CAMIONETA PICK-UP, NUEVA 0 KM, MODELO AÑO 2022, que será afectada al Equipo Directivo de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 23 de mayo del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCENSE, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 1000 del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, en concordancia con la Resolución N° 705/22 APN-MS. y el Decreto N° 1197/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de abril del año 2022, nuevas recomendaciones de cuidados para la prevención de Covid-19 y otras enfermedades respiratorias agudas, todo ello gracias a que el avance de la vacunación ha logrado disminuir la incidencia de la enfermedad grave y la mortalidad por Covid-19.

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1415/2022

Directivo de Ambiente - Dependencia: PASSS - Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana
- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.03.00
4.4.0.0 - Equipo de seguridad.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal